

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 142 / 2018
EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL DE ESQUINA A CARGO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DAR POSESION**, del cargo de INTENDENTE MUNICIPAL a su titular PROFESOR HUGO DANIEL BENITEZ a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 143 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS** a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-677-2, G1-2799-2 y G1-2800-2 registrada a nombre de Máximo Julio Aranda, DNI N° 10.034.997, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: **EXIMIR EXEPCIONALMENTE** del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2017

ARTICULO 3º: **ESTABLECER** que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5º: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 144 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **TRASLADAR** al agente municipal SAIBENE ROXANA MARISEL, D.N.I. N° 27.306.573, Legajo N° 375, al Centro Integrador Comunitario, a partir del 1 de Marzo del corriente, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2º: **DEROGAR** toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3º: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 145 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **PRORROGAR excepcionalmente y por única vez** la aplicación del REGIMEN EXCEPCIONAL DE PRESENTACIÓN ESPONTANEA Y REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS que fuera estatuida por el artículo 8 inc. a) de la Resolución 02/18, extendiendo el beneficio allí establecido hasta el 31/03/18.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría General, Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 1 de Marzo d 2018.-

RESOLUCIÓN N° 146 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-961-2, registrada a nombre de Leguizamón Hilda Noemí, DNI N° 24.565.733, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 147 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AFECTAR a todos los Agentes Municipales que prestan servicios o realizan sus labores en la Dirección de Seguridad Urbana y Vial a cumplir sus tareas de lunes a viernes en los horarios estipulados por el jefe de la citada dirección.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los turnos de fines de semana y feriados pasaran a ser rotativos y los agentes que se desenvuelvan en estos turnos, serán en primer término voluntarios y en caso de no cubrirse con los mismos el director designara a los agentes que desarrollaran tareas en los turnos mencionados.-

ARTICULO 3º: IMPLANTAR la obligatoriedad de la asistencia a los designados en turnos de fines de semana y feriados.-

ARTICULO 4º: INSTAURAR que los agentes que desplieguen su fuerza laboral los días de fines de semana y feriados recibirán una remuneración equivalente a las horas extraordinarias trabajadas.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 148 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal ROJO CELICA, D.N.I. N° 16.211.231, Legajo N° 557, al Centro Asistencial Dr. Norberto Iriarte, a partir del 1 de Marzo del corriente, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 149 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR, un aumento del Cinco por ciento (5%) en el haber básico para el Personal de Planta y Contratados dependientes del D.E.M, el cual se aplicará a partir del mes de Febrero de 2018, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE FEBRERO 2018
8	5.484,23	5.758,44
9	6.030,72	6.332,26
10	6.132,18	6.438,79
11	6.227,30	6.538,67
12	6.323,28	6.639,44
13	6.431,96	6.753,56
14	6.583,51	6.912,69
15	6.706,00	7.041,30
16	6.834,41	7.176,13
17	6.961,05	7.309,10
18	7.089,52	7.444,00
19	7.983,19	8.382,35
20	9.578,12	10.057,03

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1º de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 3º: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas.

ARTICULO 4º GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 150 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal FORMOSA GUILLERMO EDUARDO, D.N.I. N° 20.652.279, Legajo N° 359, al HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 02 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 151 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2836-1 ubicado en la Chacra N° 60, registrada a nombre de Gutiérrez Sergio Miguel, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 152 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-8763-1 ubicado en la Quinta N° 53, registrada a nombre de Molina Marcelino Enrique, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 153 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-1277-2 ubicado en la Chacra N° 75, registrada a nombre de Susana M. G. Oldenburg, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 154 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de **Pesos Diez Mil Novecientos Sesenta (\$10.960)** a Metalúrgica CADE de Gustavo Casareto, CUIT 20-23071489-5, correspondiente a la Factura B N° 0007 / 0000005 de fecha 01/03//2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.20.4 ADMINISTRACION MATADERO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 05 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 155 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-421-2 y ADREMA G1-96-2 ubicado en la Chacra N° 107 Y 111, registrada a nombre de Carmen Ferreyra DNI N° 11.811.813, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 156 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR ASUETO con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, para todas las mujeres que trabajan en el municipio de Esquina, desde las 10 hs. a las 13 hs. el día 8 de marzo del corriente año.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de la Mujer y el Niño y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 157 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-689-2, y ADREMA G1-3482-2 registrada a nombre de Mario Ramón Reboledo, DNI N° 10.704.400, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 158 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al Sr. TRAVERSO ALDO, D. N. I. N° 38.879.517 Leg. 1010, dando de baja al mismo como empleado de este Municipio.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, a la interesada para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR. DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 159 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al Sr. AGUIRRE JOSE FRANCISCO, D. N. I. N° 14.830.728 Leg. 1047, dando de baja al mismo como empleado de este Municipio.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, a la interesada para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR. DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 160 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al Sr. CASCO MANUEL ANIBAL, D. N. I. N° 39.261.755 Leg. 951, dando de baja al mismo como empleado de este Municipio.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, a la interesada para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR. DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.

ESQUINA, Ctes., 06 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 161 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-144-2 ubicado en la Quinta N° 150, registrada a nombre de Fernández José Luis DNI N° 5.751.950, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 162 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de Pesos Ochocientos (\$800) al Registro Provincial de las Personas del Departamento de Esquina Corrientes en concepto del canon por Documentos Nacionales de Identidades.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.11 PLAN SOCIAL MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 163 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: TRANSFERIR la suma de \$ 540.36 (Pesos Quinientos Cuarenta con Treinta y Seis Cts), que fuera abonado en concepto de Tasas y Por Retribución de Servicios del inmueble identificado bajo ADREMA: G1-9630-1 y ADREMA G1-9631-1 que fuera abonado por error involuntario, y acreditar el pago a favor de los citados inmuebles, por impuesto Inmobiliario, hasta cubrir la suma que fuere abonada en forma errónea.-

ARTICULO 2º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-9630-1 y ADREMA G1-9631-1 ubicado en la Quinta N° 52, registrada a nombre de Héctor Antonio Barrios, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 07 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 164 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADHERIRSE, EN TODOS SUS TERMINOS AL DECRETO N° 413, del Gobierno Provincial, el cual establece asueto administrativo y escolar en todo el territorio de la provincia de Corrientes el 8 de Marzo de 2018 exclusivamente para las mujeres trabajadoras de la Administración pública provincia.-

ARTICULO 2: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 08 de Marzo del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 165 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR al agente municipal FRANCO SILVINA GABRIELA, D.N.I. N° 27.265.652, Legajo N° 565, a la SECRETARIA DE TURISMO, a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTÍCULO 2º: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 09 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 166 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR , LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por el término de Seis Meses a partir de la fecha, al AGENTE MUNICIPAL MARYSOL SANCHEZ , D.N.I N° 26.082.838 , Leg N° 678.-

ARTÍCULO 2º. GIRAR, copia de la presente a la Sección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.), 09 DE MARZO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 167 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-3885-2 y ADREMA G1-3889-2 ubicado en la Quinta N° 18, registrada a nombre de Estanislao Niz DNI N° 5.758.407, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 168 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3515-2, y ADREMA G1-3552-2 registrada a nombre de Francisco Niz DNI N° 24.849.508, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2017

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 169 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1637-2, registrada a nombre de Vera Aníbal DNI N° 5.756.547, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 170 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Compensación de Pesos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho (\$66.798) a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 569 periodo 31/01/2018 a 07/03/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER POR EQUIPOS INFORMATICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 12 de Marzo del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 171 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: NOMBRAR a partir de la fecha como COMO ENCARGADO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS MUNICIPAL al SEÑOR ARANGUIZ AUGUSTO GERMAN DNI N° 35.437.662 en remplazo del SEÑOR ORTIZ MARCELO JAVIER DNI N° 23.261.699 hasta que el mismo vuelva a sus funciones;

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 172 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la vigencia de los contratos de los agentes municipales, cuya vigencia expiraba el 11 de marzo de 2018, por el termino de 30 días.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría General, Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 13 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 173 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR a partir de la fecha como DIRECTOR DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE, al Señor ARMANDO BANEGAS, D. N. I. Nro. 33.473.572, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Asesoría Letrada, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 174 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-3426-1 y ADREMA G1-3427-1 ubicado en la Chacra N° 59, registrada a nombre de Vicenta R. Ortiz DNI N° 5.457.960, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 175 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-8764-1, registrada a nombre de Horacio Jacinto Molina DNI N° 8.079.135, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 176 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3834-2, registrada a nombre de Sergio Gustavo López DNI N° 27.305.031, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 177 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ABONAR al Señor Fernández Ramón Alberto CUIT 23-21867070-9 la suma de **Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$247.879,00)** en concepto de compra de maquinarias.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.2.1.1.4 MAQ. Y EQUIP. DE OBRA Y PRODUCCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a los interesados y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

ESQUINA (Ctes), 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 178 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3677-2 y ADREMA G1-366-2, ubicado en la Chacra N° 89, ADREMA G1-887-2 ubicado en la Chacra N° 81, y ADREMA G1-1428-2 ubicado en la Chacra N° 101 registrada a nombre de Susana Griselda Acevedo de Fernández DNI 12.320.259 EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 16 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 179 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de **Pesos Ochenta Mil (\$80.000)** a la firma, Don Lorenzo del Señor Ruiz Díaz Rodolfo Emanuel CUIT 30669836135 en concepto de reparación de camioneta Ford Ranger Motor Puma 2.2.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.2.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes 20 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 180 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor PEROTTI ROQUE ANTONIO, D. N. I. N° 11.504.630, de la suma de Cinco Mil (**\$5.000**), por el uso de un automotor, por realizar tareas de servicio público para el municipio.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 181 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor José Esteban Arellano DNI N° 16.857.669, de la suma de Cinco Mil Quinientos (\$5.500), por el uso de un automotor, por realizar tareas de servicio público para el municipio.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.5 MANTENIMIENTOS DE ESP. VERDES Y ARB.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 22 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 182 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor Ramirez Juan Carlos DNI N° 12.950.230 de la suma de Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres (\$2.783), para el arreglo de vehículo.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.2.2 REPUESTOS Y REPARACIONES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 22 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 183 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SUSPENDER, la vigencia y efectos de la Resolución N° 525/17 de fecha 20/10/17.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal y a cada una de las áreas municipales a fin de que se modifique la presente, al personal alcanzado por la Resolución N° 525 y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M., Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 184 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al DR. ALBERTO HIGINIO SILVESTRI, Clase 1951, DNI N° 8.498.768, Abogado, Matricula Profesional N° 2da. 6086, con Domicilio Real en la Ciudad de Esquina, en Los Ceibos 181, como *Juez del Tribunal Municipal y Administrativo de Faltas*.-

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la DRA. NANCY ELIZABET ROSSI, Clase 1985, DNI N° 31.313.163, Abogada, Matricula Profesional N° 2da. 6306, con Domicilio Real en la Ciudad de Esquina, Primera Sección Ejido S/N, como *Secretaria del Tribunal Municipal y Administrativo de Faltas*.-

ARTÍCULO 3º: Girar al H. C. D. la presente Resolución junto con los Legajos de los agentes Profesionales Propuestos a fin de dar cumplimiento al Acuerdo establecido en el Art. 171 de la C.O.M.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M., y Archivar.-

ESQUINA, Corrientes, 26 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 185 / 2018**INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-72-2 ubicado en la Chacra N° 73, registrada a nombre de Flora Leguizamón EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 186 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2525-2 ubicado en la Chacra N° 85, registrada a nombre de Sara López de Schumacher DNI N° 1.903.032, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 187 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2449-2 ubicado en la Chacra N° 59, registrada a nombre de Sofía Mansilla DNI N° 34.150.224, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Marzo de 2018.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 004 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TOMAR JURAMENTO y DAR POSESIÓN a las AUTORIDADES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de ESQUINA, para el PERIODO LEGISLATIVO 2018, para el cargo de Vicepresidente 1º: Concejal BECHINI JUAN MARTIN, D. N. I. N° 32.918.534 y para el cargo de Vicepresidente 2º: Concejal RODRÍGUEZ MARÍA ELISA, D. N. I. N° 11.003.523.

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M. y a la Dirección de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., Y Archivar.-

Esquina, Ctes., 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 005 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR DÍA y HORARIO de la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del MES de MARZO de 2018, el día miércoles 07 de Marzo de 2018, a las 20:00 horas.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes., 01 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 006 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONSTITUIR las Comisiones Permanentes de Trabajo del Cuerpo conformadas de la siguiente forma:

LEGISLACIÓN Y GOBIERNO:

Presidente: Lotero, Juan Domingo.-

Integrantes: Borda, Miguel Angel; D'Oria Julio Eduardo; Gutiérrez, José Antonio y Papaleo, Luciana.-

HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS:

Presidente: Gutiérrez, José Antonio.-

Integrantes: Bechini, Juan Martín; Borda, Miguel Angel; Lotero, Juan Domingo y Rodríguez, María Elisa.-

DESARROLLO HUMANO EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL:

Presidente: Papaleo, Luciana.-

Integrantes: Barán Centurión, Stella Maris; Borda, Miguel Angel; Neironi, Virginia y Schubert, Patricio.-

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Barán Centurión, Stella Maris.-

Integrantes: Bianchi, Silvana; D'Oria, Julio Eduardo; Neironi, Virginia; y Mancini Frati, Hugo Galileo.-

PRODUCCIÓN Y TURISMO:

Presidente: Rodríguez, María Elisa.-

Integrantes: Barrios, Mancini, María de los Angeles; Bechini, Juan Martín; Papaleo, Luciana y Schubert, Patricio.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 07 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 007 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONSTITUCIÓN, de la COMISIÓN INVESTIGADORA de JUICIO POLÍTICO, integrada por los Señores Concejales: **Bechini, Juan Martín; Borda, Miguel Ángel; D'Oria, Julio Eduardo; Gutiérrez, José Antonio; Lotero, Juan Domingo; Papaleo, Luciana; Rodríguez, María Elisa.**

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, al Dr. Juan Domingo Lotero D. N. I. N° 21.844.198, como Presidente de la COMISIÓN INVESTIGADORA de JUICIO POLÍTICO, (artículo N° 40 inc. a) del Reglamento Interno del H. C. D.).-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 07 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 008 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: FIJAR DÍA de SESIÓN ORDINARIA, los días MIÉRCOLES, a las 20:00 horas, de cada semana, correspondiente al Período ORDINARIO de SESIONES del año 2018 del H. C. D., de la Municipalidad de Esquina.

ARTÍCULO 2º: FIJAR DÍA y HORARIO de las Comisiones Permanentes de Trabajo del Cuerpo conformadas de la siguiente forma:

LEGISLACIÓN Y GOBIERNO: Lunes, 10:00 Hs.-

HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS: Lunes, 11:00 Hs.-

DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL: Martes, 11:00 Hs.-

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Miércoles, 11:00 Hs.-

PRODUCCIÓN Y TURISMO: Jueves, 20:00 Hs.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 07 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 009 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER, durante el año 2018, que toda la papelería oficial a utilizaren la administración Pública Municipal, deberá llevar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda "2018 – Año del centenario de la Reforma Universitaria".

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 07 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 010 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO desde el H. C. D. de la Municipalidad de Esquina, de la conformación del Consejo de Pastores de Esquina y su Organización Interna, que se anexa a la misma.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., y al Consejo de Pastores de Esquina, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 011 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, como coordinador general para el programa "Concejo de la Juventud" al Concejál José Antonio Gutiérrez, DNI: 38.316.970 a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 24/ 2009.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M. y a los establecimientos educativos de la Localidad, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 012 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR, al D. E. M. la factibilidad de dar cumplimiento de la Ordenanza N° 019/2013.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M. y a la Dirección de Transito, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 013 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, el estudio de FACTIBILIDAD sobre la posibilidad de imponer el nombre del Dr. ELADIO ANGEL DAVICINO a la sala de CIRUGIA DEL HOSPITAL SAN ROQUE, de la Ciudad de ESQUINA CORRIENTES, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M. y al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA de la PROVINCIA de CORRIENTES, al PODER EJECUTIVO de la PROVINCIA, al DIRECTOR del HOSPITAL SAN ROQUE y a los FAMILIARES del DR. ELADIO ANGEL DAVICINO, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 014 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: REQUERIR INFORME al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación a efectos de que: INFORME: Si se ha realizado evaluación y seguimiento de la carrera de formación docente que se dictan en los ISFD "Dr. J. Alfredo Ferreira" y "Divino Salvador", ambos con asiento en esta ciudad de Esquina, en atención a que llevan más de 15 años de implementación en forma continua; si se ha evaluado el impacto que éstos han generado en el medio, si la actual oferta de estas carreras satisfacen el mercado laboral teniendo en cuenta que sólo existen 04 escuelas secundarias en el ámbito de la ciudad; si las citadas carreras docentes han sufrido modificaciones en su caja curricular, si se contempla la realidad el medio al momento de implementar dichas carreras; si lleva un número de egresados de las mismas, si el lugar donde se desarrolla posee las condiciones de laboratorio y practicas experimentales para realizar las mismas.-

ARTÍCULO 2º: REQUERIR INFORME al INSTITUTO NACIONAL de EDUCACIÓN TÉCNICA, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación: INFORME: Si lleva un registro de carreras técnicas de nivel superior que posee la ciudad de Esquina Pcia. de Ctes., si teniendo en cuenta la realidad que presenta el Departamento de Esquina, y el contexto provincial, existe algún tipo de recomendación a nivel Gobierno Nacional para la implementación de ciertas carreras técnicas en la provincia de Corrientes; si existe algún tipo de estudio en el cual se exprese cual es el máximo de tiempo que deben implementarse carreras técnicas atendiendo la demanda laboral y la sobrecarga de oferta de mano de obra especializada en ciertos tipos de especialidades.-

ARTÍCULO 3º: REQUERIR a la DIRECCIÓN de EDUCACIÓN SUPERIOR de la PROVINCIA de CORRIENTES, tenga presente las necesidades propias del Municipio de Esquina a nivel estructural, industrial, economía regional, urbanística, desarrollo local, al momento de aprobar la continuidad de la actual oferta educativa a nivel técnico y de formación docente para el año 2018, debiendo de diversificar la misma y atender en lo que respecta a la formación docente a la apertura de carreras relacionadas con ciencias sociales y humanísticas a fin de evitar la superpoblación de docentes en una sola ciencia y la carencia de los mismos en otras ramas del saber. Debiendo realizar una sola alternancia y variedad en la oferta educativa y evitar la continuidad "sine die" de carreras sin un fin determinado y un criterio sentido y debidamente argumentado.-

ARTÍCULO 4º: Girar copia de la presente al D. E. M., al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, al INSTITUTO NACIONAL de EDUCACIÓN TÉCNICA, a la DIRECCIÓN de EDUCACIÓN SUPERIOR de la PROVINCIA de CORRIENTES, al Poder Ejecutivo Provincial, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 015 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a una reunión a los distintos sectores relacionados con el quehacer agropecuario, a fin de evaluar la situación extraordinaria como consecuencia de la sequía que azota el Departamento y elaborar un documento con acciones y posibles medidas paliativas de las consecuencias del efecto climático, que deberá elevarse al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 2º: FACULTAR, al señor Presidente, a las comisiones permanentes de Producción y Turismo y de Ecología y Medio Ambiente, para coordinar la convocatoria y la dirección de la misma.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M. para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 14 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 016 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONSTITUIR la Comisión Especial del H. C. D.; y fijar para el día jueves 22 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs., la reunión de la misma a los efectos de dar tratamiento al proyecto mencionado.-

ARTÍCULO 2º: REALIZAR, la convocatoria a los integrantes de las comisiones de Legislación y Gobierno, Producción y Turismo y Ecología y Medio Ambiente, para su notificación.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 017 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Ciudad de Esquina, la nota de vecinos ingresa con M/E N° 5679, F° 351, de fecha 21 de febrero de 2018, en (1) foja para que realicen las acciones necesarias tendientes a solucionar el problema que afecta a los vecinos.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Esquina y a los firmantes de la nota para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 018 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Medio Ambiente de la Ciudad de Esquina, la nota de vecinos de calle Reinaldo G. Marín entre Berón de Astrada y Roque Saenz Peña, M/E N° 5694 de fecha 05-03-2018 en (1) foja, para que se realicen las acciones necesarias tendientes a solucionar el problema que afecta a los vecinos.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Esquina, a la Dirección de Medio Ambiente, y a los firmantes de la nota para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 019 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR, al GERENTE de la EMPRESA AGUAS de Corrientes S.A. contador Pablo Chamas, estudio de factibilidad de la extensión de red de cloaca sobre la calle Genaro Rebechi entre Coronel Ricardi y Moreno de la Ciudad de Esquina Corrientes.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., al Gerente de Aguas de Corrientes S.A., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 020 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Ciudad de Esquina, la nota del Sr. José Luis Saucedo, M/E N° 5674 de fecha 09-02-2018 en (1) foja, para que realicen las acciones necesarias tendientes a solucionar el problema que afecta al mismo.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Esquina, y a los firmantes de la nota, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 021 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Esquina la nota de los vecinos de la zona "Cruz de los Milagros" con M/E N° 5659 de la fecha 22-01-2018 en (1) foja, para que realicen las acciones que consideren necesarias tendientes a solucionar los problemas que afecten a los vecinos.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Esquina, y a los firmantes de la nota, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 022 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR, al Gerente de la Empresa Aguas de Corrientes S.A. Contador Pablo Chamas, la nota de los vecinos Juan Ramón Vidal entre Porfirio Zappa y Continuación de Serrano Soto, para que realicen un estudio de factibilidad sobre la conexión a la red de cloacas.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Empresa Aguas de Corrientes S. A. y a los firmantes de la nota para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 023 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR a la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquina, copia de la nota presentada por la Sra. Miriam Pereira, para que arbitren los mecanismos necesarios a través de la dirección, destinados a evaluar la situación socioeconómica del grupo familiar, para el otorgamiento de la ayuda social que necesita.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquina, a la Sra. Miriam Pereira, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 024 / 2018:**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Esquina, nota certificada del Sr. Alejandro Rolon con M/E N° 5669, para su evaluación y posible ejecución del proyecto.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Esquina, al Sr. Alejandro Rolon, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 025 / 2018:**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR al D. E. M., al Secretario Coordinador, a la Dirección de Personal de la Municipalidad de Esquina, nota certificada de la Directora del J.I.N. N° 53, anexo escuela N° 279 M/E N° 5707, para que evalúen la posibilidad de la afectación como se solicita.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., al Secretario Coordinador, a la Dirección de Personal de la Municipalidad de Esquina, a la Directora del J.I.N. N° 53, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Ctes. 21 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 026 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR LA EMERGENCIA AGROPECUARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA en el DEPARTAMENTO DE ESQUINA, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días desde la sanción de la presente, prorrogables por 180 días mas, en caso de persistir las mismas condiciones.-

ARTÍCULO 2º: FACULTAR a la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y TURISMO elaborar un documento que refleje lo expresado por los presentes en la convocatoria, como ANEXO I de la presente.-

ARTÍCULO 3º: INSTAR al D. E. M. implemente programas locales con medidas tendientes a paliar la emergencia, los cuales deberán ser comunicados al Honorable Concejo.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al Señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, al PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PRESIDENTE E LA CÁMARA DE SENADORES, a los DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE ESQUINA DRA. MARIA EUGENIA MANCINI y el SEÑOR DIEGO MARTIN PELLEGRINI, al Ministro de la Producción, a las Instituciones Intermedias que asistieron a la convocatoria, al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 26 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 027 / 2018**LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREASE, el Registro Municipal de Productores, Horticultores, Feriantes y toda persona que desarrolle la actividad agropecuaria afectada por la sequía en el ámbito del Municipio de Esquina y mientras dure la misma según Resolución de Declaración de Emergencia Agropecuaria, bajo la dependencia de Dirección de Producción.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Director de Producción realice un relevamiento, inscriba y otorgue constancia de inscripción sin costo, en el Registro a los mencionados ut supra, para lo que deberá confeccionar un formulario tipo, que detalle requisitos mínimos de identidad, actividad y zona de desarrollo de la misma, contendrá sello y firma de la Dirección aludida, siendo este el único requisito que acredite tal carácter, ante las dependencias locales para acceder a los beneficios y herramientas de los programas municipales que se establezcan ante esta situación excepcional.-

ARTÍCULO 3º: LA Autoridad de Aplicación de la presente tendrá como misión:

- a) Asistir técnicamente, informar e implementar planes o programas de acción a los inscriptos en el Registro Municipal de Productores, horticultores, feriantes y toda persona que desarrolle la actividad agropecuaria afectada por la sequía.
- b) Generar acciones de monitoreo, planificación y organización para la prevención y/o morigeración de riesgos, mientras dure este fenómeno climático.
- c) Coordinar con entidades públicas y privadas medidas tendientes a paliar la situación de sequía.

ARTÍCULO 4º: ELEVAR mensualmente al H. C. D. copia del Registro Municipal de Productores, horticultores, feriantes y toda persona que desarrolle la actividad agropecuaria afectada por la sequía en el ámbito Municipal.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., al Director de Producción, Centro Estadístico Municipal para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 26 de Marzo de 2018.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 003 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 6.434 de adhesión a las leyes nacionales 27.535 de CONSENSO FISCAL y a la ley N° 27.428 modificatoria de la Ley de Responsabilidad Fiscal.-

ARTÍCULO 2º: DECLARAR que los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos deben ser coparticipados en su totalidad a este Municipio en los términos del inciso 4º del artículo 229 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al D. E. M. a disponer todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el consenso fiscal y para la aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. H. C. D., y Archivar.-

Esquina, (Ctes.) 26 de Marzo de 2018.-

Índice

Resolución D.E.M.

Resoluciones N° 142 / 2018 al N° 187 / 2018.....12

Resolución H.C.D.

Resoluciones N° 004 / 2018 al N° 027 / 2018.....18

Ordenanza H.C.D.

Ordenanza N° 003 / 2018.....19